



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOS TÉCNICOS SUPERIORES CON DESTINO EN EL I. AGROFORESTAL DEL MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20235 a C20236.**

**Primero.** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, no habiendo reclamaciones presentadas y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados, tanto en la prueba teórico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se detallan:

➤ **Calificaciones definitivas de la prueba teórico-práctica:**

Apellidos y nombre	Calificación
Catalá Senent, Laura	57
García-Consuegra Campillos, Begoña	35
Ortiz De Zárate Villar, Jesús	34
Vicente Moreno, Alfonso	52

➤ **Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:**

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Catalá Senent, Laura	5	-	3	1	0,65	2	11,65
García-Consuegra Campillos, Begoña	0,11	-	1,1	1,5	-	2	4,71
Ortiz De Zárate Villar, Jesús	-	-	-	-	0,9	2	2,9
Vicente Moreno, Alfonso	0,25	-	-	-	0,25	1,75	2,25

**Segundo.** En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
Catalá Senent, Laura	57	11,65	68,65
García-Consuegra Campillos, Begoña	35	4,71	39,71
Ortiz De Zárate Villar, Jesús	34	2,9	36,9
Vicente Moreno, Alfonso	52	2,25	54,25

**Tercero.** Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D<sup>a</sup> Laura catalá Senent y a Alfonso Vicente Moreno para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.



\*

**Cuarto.** Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Valencia, 12 de mayo de 2025.- El/la Presidente/a de la comisión. D/D<sup>a</sup>. Navarro Llopis, Vicente

El/la Presidente/a